Tránsito del Atlántico | GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 003-2022

OBJETO: ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO: SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA Y BODEGA DE ARCHIVO.

BARRANQUILLA, ENERO DE 2022

Introducción.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en la subsección 6 textualmente expresa: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (...) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (...) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.

El instituto de Tránsito del Atlántico, requiere garantizar la vida de los funcionarios y el buen mantenimiento sus instalaciones e igualmente la preservación y conservación de ellas protegiéndolas del cualquier riesgo.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que el Instituto cuenta con áreas comunes, se hace necesario la contratación de la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores, ya que deben estar aptos para cualquier emergencia, estos elementos de seguridad industrial, serán ubicados en los sitios que se requieran de acuerdo al análisis de riesgo, de esa manera coadyuvar al fortalecimiento del Programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSS-T) y a la implementación del Plan de Emergencia del instituto.

El instituto requiere disponer de equipos útiles para el control y prevención de emergencias como lo dispone el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.25. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. "El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes".

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas del edificio, ayudando a contener una posible propagación del mismo. El mantenimiento en condiciones de estos artefactos

es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentren en óptimas condiciones.

Que mediante resolución 582 de 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se canceló el evento cotización y orden de compra dentro de la tienda virtual del estado Colombiano, toda vez que históricamente estos precios nunca han sido tan elevados tal como lo muestra el histórico de contratación realizada por la entidad en los últimos años.

Según la resolución 2400 DE 1979 (mayo 22) MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. En el capítulo II, de la extinción de incendios, dice:

ARTÍCULO 220. Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año.

ARTÍCULO 221. El número total de extinguidores no será inferior a uno por cada 200 metros cuadrados de local o fracción. Los extinguidores se colocarán en las proximidades de los lugares de mayor riesgo o peligro y en sitios que se encuentren libres de todo obstáculo que permita actuar rápidamente y sin dificultad. El personal deberá ser instruido sobre el manejo de los extinguidores según el tipo, de acuerdo a la clase de fuego que se pueda presentar.

ARTÍCULO 222. En las industrias o lugares de trabajo que ofrezcan peligro de incendio o explosión deberán tomarse las medidas necesarias para que todo incendio en sus comienzos, pueda ser rápidamente combatido, para salvar el personal y los bienes materiales, según las siguientes normas:

a) Si en los locales existe agua o presión, se dispondrá de suficiente número de tomas o bocas de agua y de las correspondientes mangueras con lanza; o se tendrá un depósito de agua con la presión y cantidad suficiente para combatir el incendio.
b) Siempre que sea posible, se dispondrá de una instalación avisadora y extintora automática de "sprinklers".
c) Se dispondrá además de recipientes llenos de arena, de cubos, palas y picos y de algunas cubiertas de lona ignífuga.
d) Todos los equipos, aparatos y materiales de que se disponga para combatir el incendio se deberán mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento.
e) Se instruirá al personal sobre los métodos de salvamento y actuación, en los casos de incendios, y se les proporcionarán todos los medios y elementos necesarios para el cumplimiento de su función.

CLASIFICACIÓN

De acuerdo con el numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado, en la medida de lo posible, con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se describe a continuación:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego
2	46191506	Extintor de llamas

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar. Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

1. Análisis del Sector

A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de Comercio especifico.

Según los resultados del Barómetro Petrolero 2021 realizado por la firma Jaime Arteaga y Asociados y el Centro Nacional de Consultoría, con el apoyo de la ANDI, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, el Ministerio de Minas y Ecopetrol del 21 de septiembre de 2021 la percepción favorable sobre la gestión del sector de hidrocarburos en Colombia mejoró este año. De acuerdo con los resultados del Barómetro Petrolero 2021, el 75% de los colombianos considera que la industria del petróleo y el gas es positiva para el país, cifra que en 2019 fue del 62% y en 2020 llegó al 72%.
Así mismo, el 86% de los encuestados respondió que considera que la industria del gas es positiva para Colombia y, al preguntar de manera localizada, el 75% de las personas opinó que tanto la industria del gas como la del petróleo son positivas para los municipios donde residen.

Por otro lado, el 67% de los encuestados señaló que la industria de petróleo y el gas genera desarrollo y oportunidades económicas para las comunidades donde opera, cifra que en 2020 llegaba al 63%; además, el 69% opinó que es posible que la actividad petrolera conviva con otras actividades económicas como el turismo y el agro, percepción que también mejoró, pues en 2020 esto lo consideraba el 67% de la población.

"Esta encuesta termina ratificando que los colombianos valoran a las empresas como generadoras de empleo y oportunidades, y que también son aliadas del desarrollo en las regiones. Esto se ve reflejado en que la mayor parte de los encuestados, tanto en los territorios productores como en los que no lo son, opina que, si las empresas del sector dejaran de operar en sus regiones, sus economías empeorarían. Lo anterior, sin desconocer que sigue existiendo un reto para visibilizar los aportes que hace este sector, no solo en lo económico sino en lo social, a nivel nacional", señaló Bruce Mac Master, presidente de la ANDI, durante la presentación del estudio.

Cabe destacar que el sector de hidrocarburos es un jugador clave en la economía colombiana, pues en 2020 representó cerca del 5% del PIB (alrededor de $51 billones), 22% de los ingresos de la nación (9,2 billones); 22% de la inversión extranjera directa (US$1.640 millones); 33% de las exportaciones (US$11.000 millones) y pagó $4,2 billones a través de regalías, generando encadenamientos por cerca del 12% del PIB.

Así mismo Roberto Casas Lugo de Portafolio en su articulo de octubre 12 de 2021 expresa que: *"FMI mejora estimación de PIB de Colombia al 7,6 % en 2021."*

Las proyecciones de crecimiento para la economía colombiana recibieron este martes un espaldarazo por parte del Fondo Monetario Internacional (FMI).

En el marco de una cumbre junto al Banco Mundial, el organismo multilateral de crédito mejoró las proyecciones de crecimiento para la economía colombiana de cara al final de año.

En concreto, la nueva proyección estima un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) de 7,6% a cierre de 2021, un crecimiento considerable ya que en el pasado reporte el pronóstico era de 5,1%.

Mientras, para el año 2022, este crecimiento será del 3,8%, una leve mejora frente al anterior pronóstico de 3,6%.

"*La revisión al alza es positiva, es consistente con las cifras que estamos viendo de otros organismos. Cuentan una recuperación en forma de V donde el país va a recuperar prontamente el nivel de actividad prepandemia*", dijo José Ignacio López, director ejecutivo de Investigaciones Económicas en Corficolombiana.

A su turno, Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, también coincidió con esta postura, aunque aseguró que el país puede crecer inclusive más.

"*Los nuevos pronósticos muestran una actividad económica que avanzó significativamente en los últimos meses. De hecho, el nuevo dato suena inclusive bajo teniendo en cuenta que la economía puede crecer por encima del 9%*", dijo Olarte.

Vale la pena destacar que en el caso de América Latina y el Caribe, la región crecería 6,3 %, tan solo medio punto por encima de su pronóstico de julio. Esto, principalmente al buen desarrollo del sector exportador de materias primas.

Sin embargo, las dos economías más importantes de la región, como lo son Brasil y México, tendrían crecimientos más moderados, frente al anterior pronóstico.

En concreto, ambos países vieron rebajados sus pronósticos de crecimiento en una décima, para ubicarse en 5,2% para Brasil y 6,2% para México.

UN SABOR AGRIDULCE

Paralelamente al alza del crecimiento para América Latina, el organismo internacional sostiene que la economía mundial se ralentizará para cierre de año, como consecuencia de los efectos secundarios que aún derivan de la pandemia por la covid-19.

En el nuevo estudio presentado este martes, el Fondo Monetario Internacional en 0,1 puntos porcentuales su proyección de crecimiento mundial para el 2021 ubicándola en 5,9%.

"*La revisión a la baja de 2021 refleja un deterioro en las economías avanzadas — debido en parte a los trastornos del suministro— y en los países en desarrollo de bajo ingreso, sobre todo debido a la desmejora de la dinámica creada por la pandemia*", explicó el FMI.

"*La veloz propagación de la variante delta y el peligro de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la celeridad con la que se podrá superar la pandemia. Se ha complicado la selección de políticas adecuadas y el margen de maniobra es limitado*", agregó la entidad.

"*Puede sonar muy poquito, pero ese 0,1% de toda la economía mundial representa mucho dinero y también vidas humanas. Muchas personas aún en condición de pobreza*", dijo Alejandro Useche, profesor de la Universidad del Rosario.

Como lo señaló el organismo, esta rebaja mundial está mayormente influenciada por los recortes en la proyecciones de las grandes economías, como el caso de Estados Unidos.

Para la economía más grande de las Américas, el FMI rebajó a 6% su crecimiento para 2021, un punto desde el 7% que se había pronosticado en julio pasado.

Aun así, de cara al 2022, la entidad revisó al alza, a 5,2%, motivada por los proyectos del presidente Joe Biden.

A su turno, la zona euro mejoró en 0,4 puntos porcentuales su pronóstico para ubicarse en 5% para el 2021, a pesar de los resultados dispares como por ejemplo, mejoría para Francia y recortes a Alemania.

China, lugar donde comenzó la pandemia, registraría un crecimiento de 8,0% al cierre de año, de acuerdo con el nuevo pronóstico. Esto representaría un crecimiento de 5,7 puntos porcentuales frente al cierre de 2020.

Además, el FMI advirtió del riesgo de que se produzcan caídas repentinas y pronunciadas en los precios de las acciones y en los valores de las viviendas en todo el mundo a medida que la Reserva Federal de Estados Unidos y otros bancos centrales retiren el apoyo que han implementado durante la pandemia.

Contexto Económico Internacional: Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), la economía mundial se contraería 4,9% en 2020, 1,9 puntos porcentuales por debajo de lo presupuestado; en 2019, el crecimiento sería del 5,4%.

El consumo se ha visto afectado debido al impacto de la pandemia. Las proyecciones de una menor actividad privada de consumo reflejan la combinación de un gran choque de la demanda agregada por los distanciamientos y bloqueos, así como un aumento de ahorros preventivos. Sin embargo, las políticas públicas compensan parcialmente el deterioro de la demanda interna privada.

Según el FMI, la pandemia de la covid-19 ha tenido un impacto más negativo en la actividad en el primer semestre de 2020, y se prevé que la recuperación sea más gradual de lo que se había previsto anteriormente.

Se prevé que el crecimiento del grupo de economías avanzadas sea de -8% en 2020, 1,9 puntos porcentuales menos que en el WEO de abril de 2020, pues parece que ha habido un golpe más profundo a la actividad en el primer semestre del año que lo previsto. Esto también sugiere una recuperación más gradual en la segunda mitad, ya que es probable que continúe el miedo de contagio.

Por otro lado, se prevén descensos profundos sincronizados en Estados Unidos (-8%); Japón (-5,8%); Reino Unido (-10,2%); Alemania (-7,8%); Francia (-12,5%); Italia y España (-12,8%). Para 2021, en las economías desarrolladas, se prevé que la tasa de crecimiento se fortalezca hasta el 4,8%, lo que dejará el PIB de 2021 para el grupo alrededor del 4%, por debajo de su nivel de 2019.

En América Latina, donde la mayoría de los países todavía están luchando por contener las infecciones, las dos mayores economías, Brasil y México, se contraerían en 9,1% y 10,5%, respectivamente, en 2020. Las perturbaciones debidas a la pandemia, así como la considerable disminución de los ingresos disponibles para exportadores de petróleo después de la dramática caída del precio del combustible, implican fuertes recesiones en Rusia (-6,6%), Arabia Saudita (-6,8%) y Nigeria (-5,4%), mientras que el rendimiento de Suráfrica (-8%) se verá gravemente afectado por la crisis de salud.

LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

Es el conjunto de actividades dedicadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que pueden ocasionar accidentes de trabajo. Apunta a garantizar seguridad integral y prevenir los riesgos de percances que puedan sufrir los miembros de una organización, pero además, tiene implicaciones legales importantes y por esta razón va más allá de la simple seguridad física, integrando la correcta gestión de procesos de la empresa. Este concepto corresponde a la aplicación de la planeación estratégica en la toma de decisiones.

En 1994, el Ministerio de Trabajo decreto la Ley 1295 de 1994, con la cual se creó el Sistema General de Riesgos Profesionales, que es un conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes laborales. En el año 2007 se implementa las políticas globales de prevención de riesgos, agrupadas en la normativa OSHAS 18001, la cual presenta los lineamientos para establecer Sistemas de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo, le permite a las empresas gestionar los

riesgos operativos y mejorar el rendimiento. En el año 2012 se presentó la iniciativa legislativa 1562, que modificó el Sistema de Riesgos Laborales y dio Origen al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST), en la cual se establece un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye una política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoria y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud ene l trabajo.

En el 2014 se establece en el decreto 1443 que se fija que "El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores" y que el incumplimiento se sanciona con multas en dinero o el cierre definitivo de la empresa.

Las contribuciones realizadas por la legislación laboral colombiana han generado que el comportamiento del consumo de las empresas de elementos de protección personal tenga tendencia a aumentar, se han desarrollado nuevos mercados, generando a su vez nuevos perfiles laborales profesionales, nuevos lenguajes de comunicación y todo un nuevo sistema económico que funciona en bienestar del empleado.

Debido a factores económicos, políticos y competitividad empresarial, las organizaciones Colombianas evidencian su deber de garantizar la seguridad integral de sus colaboradores, debido a esto el mercado Seguridad Industrial ha crecido y cada vez está más tecnificado.

Esto obedece que la normatividad en Colombia exige al empleador entregar elementos de protección personal (EPP) que cumplan las debidas normas de calidad (nacional NTC o internacional con sello UL, CE, OSHA, la comercialización de artículos de protección personal y seguridad industrial ha crecido durante los últimos años. Basado en la ley 1443 de 2014 y derechos fundamentales del trabajo, en el cual se manifiesta que se debe garantizar el cumplimiento a los cuatro pilares establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que consisten en:

1. Acceso al empleo con condiciones de dignidad.
2. El respeto de los derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.
3. La inclusión en el sistema de protección social.
4. El dialogo social, que promueve el fortalecimiento de los actores del tripartimos (Gobierno, empleadores y trabajadores).

De acuerdo a la Resolución 2400 de 1979 en su Título VI, Capitulo II, Artículo 220. "Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extinguidores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año".

DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El INSTITUTO DE TRANSITO en el cumplimiento de su misión y de los fines del Estado, requiere **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO, SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ARCHIVO.** con las Siguientes especificaciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

AGENTE EXTINTOR	TOTAL	SERVICIO A REALIZAR
SOLKAFLAM 3700 GRS	18	MANTENIMIENTO Y RECARGA
CO2 15 LBS	2	
MULTIPROPOSITO PQS 20 LBS	5	
SOLKAFLAM 3700 GRS	1	ADQUISICIÓN
CO2 15 LBS	1	
MULTIPROPOSITO PQS 20 LBS	2	
PRUEBA HIDROSTATICA, EXTINTOR DIÓXIDO DE CARBONO - CO2 (15 LIBRAS)	2	PRUEBA

UBICACIÓN DE LOS EXTINTORES DE FUEGO

INVENTARIO DE EXTINTORES INSTITUTO TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO 2021			
AGENTE EXTINTOR	BARRANQUILLA	SABANAGRANDE	BODEGA
SOLKAFLAM 3700 GRS	6	11	1
CO2 15 LBS	2	0	0
MULTIPROPOSITO PQS 20 LBS	0	2	3

Mantenimiento Preventivo o Revisión Anual:

El mantenimiento Preventivo o revisión anual, consiste en velar por el correcto funcionamiento de los extintores, entregando las garantías necesarias para que al momento de su utilización este funcione correctamente y de forma segura. Este mantenimiento se realiza una vez al año e incluye cualquier reparación y/o repuesto que sea necesaria.

Las actividades a realizar en el mantenimiento preventivo son:

a) Revisión y prueba de cada una de las partes del extintor.

b) Cambio de repuestos en caso de ser necesario.

c) Cambio de precinto de seguridad.

Recarga de extintores:

Se considera como recarga, al reemplazo del agente de extinción contenido en el extintor de incendios, de acuerdo a lo Norma Técnica Colombiana NTC 2885 EXTINTORES

PORTÁTILES CONTRA INCENDIOS, Se llevará a cabo su recarga, principalmente en las siguientes circunstancias:

1) Recarga de aquellos extintores que haya sido necesario utilizar.

2) Recarga de aquellos extintores cuyo contenido haya vencido.

3) Recarga cuando una inspección así lo indique.

La recarga se realizará con el mismo tipo de agente extintor que contenía originalmente.

Para el control de las inspecciones y recarga de los extintores es obligatorio el uso de tarjetas de calcomanías que se fijarán en el agente extintor y deberán llevar los siguientes datos:

A. Denominación y dirección de la empresa que los inspeccionó o recargó.
B. Sello
C. Fecha de Inspección
D. Fecha de recarga
E. Iníciales del nombre y apellido de quien los inspeccionó o recargó.
F. Anillo de verificación de servicio de acuerdo a color establecido para el año 2022 - 2023.

Definiciones

Un extintor es un aparato autónomo que permite proyectar y dirigir un agente extintor sobre un fuego con el fin de extinguirlo en su fase inicial. La proyección del agente extintor se consigue mediante la acción de una presión interna, que puede obtenerse por presurización interna permanente o por la liberación de un gas auxiliar. Se compone de:

– **Recipiente o cuerpo:** Es el elemento que contiene el agente extintor, y además contiene el gas impulsor. En otros casos la presión puede ir adosada o ser el agente extintor el mismo gas propulsor (CO_2).

– **Agente extintor:** es el producto contenido en el agente extintor cuya acción provoca la extinción. Los agentes extintores más comunes son el agua, el polvo químico y el CO_2.

– **Agente impulsor o sistema de presurización:** Es el medio utilizado para conseguir que el agente extintor pueda ser proyectado.

Elementos de disparo: Permiten iniciar, dirigir y cortar la proyección del agente extintor. Distinguimos la válvula de accionamiento compuesta de dos manetas, la de abajo que es fija y la de arriba que es la de accionamiento.

– **Manguera:** Es un tubo semirrígido por el que circula el agente extintor hacia el exterior.

– **Boquilla:** Es la parte situada en el extremo de la manguera (o directamente unido al extintor en los extintores que carecen de manguera). Dependiendo del tipo de agente extintor se utilizan diferentes boquillas, con el objetivo de facilitar su dispersión y potenciar su poder de penetración en el fuego al que van dirigidos.

– **Dispositivos de seguridad:** Son el pasador de seguridad, que impide el accionamiento involuntario de la maneta, y el manómetro, que indica la presión del gas impulsor, empaques cuello espiga.

El oferente deberá garantizar que los químicos y productos utilizados para las recargas cumplen con las normas ICONTEC que existen para la materia, presentando certificación escrita de los diferentes productos utilizados para la recarga de los extintores, por parte de la empresa que distribuye tales productos. ¬ Los trabajos de mantenimiento incluirán limpieza de válvulas, vástago y cilindros y verificación de los mismos. De igual forma debe contemplar el cambio de retenedores y anillos. El cambio de manómetros se efectuará en los casos en se requiera. ¬ Para la recarga de extintores se debe cumplir con las especificaciones mencionadas en la (National Fire Protection Association - NFPA 10) asociación nacional de protección. Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Son necesarios aun cuando la propiedad está equipada con regaderas automáticas, red hidráulica y mangueras u otros equipos fijos de protección.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta los precios del mercado actual, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima en **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/L ($4.732.234)** incluido IVA, costos directos e indirectos, con un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

ITEM	TIPO DE EXTINTOR	CANTIDAD	QM COMPANY S.A.S		COMSERTEC		PROINDELCA		PROMEDIO	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Adquisición de Extintor Solkaflam; 123 (3700 gramos)	1	$ 200.000	$ 200.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 120.000	$ 120.000	$ 190.000	$ 190.000
2	Adquisición de Extintor PQS (ABC) (20 libras)	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 100.000	$ 200.000	$ 123.333	$ 246.667
3	Adquisición de Extintor Dióxido de Carbono - CO2 (15 libras)	1	$ 300.000	$ 300.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 300.000	$ 300.000	$ 316.667	$ 316.667
4	Mantenimiento y recarga de Extintor Solkaflam; 123 (3700 gramos)	18	$ 130.000	$ 2.340.000	$ 120.000	$ 2.160.000	$ 90.000	$ 1.620.000	$ 113.333	$ 2.040.000
6	Mantenimiento y recarga Extintor PQS (ABC) (20 libras)	5	$ 90.000	$ 450.000	$ 100.000	$ 500.000	$ 80.000	$ 400.000	$ 90.000	$ 450.000
7	Mantenimiento y recarga Extintor Dióxido de Carbono - CO2 (15 libras)	2	$ 150.000	$ 300.000	$ 180.000	$ 360.000	$ 120.000	$ 240.000	$ 150.000	$ 300.000
8	Prueba hidrostatica, Extintor Dióxido de Carbono - CO2 (15 libras)	2	$ 200.000	$ 400.000	$ 300.000	$ 600.000	$ 150.000	$ 300.000	$ 216.667	$ 433.333
SUB TOTAL			$ 1.220.000	$ 4.290.000	$ 1.420.000	$ 4.460.000	$ 960.000	$ 3.180.000	$ 1.200.000	$ 3.976.667
IVA			$ 231.800	$ 815.100	$ 269.800	$ 847.400	$ 182.400	$ 604.200	$ 228.000	$ 755.567
VALOR TOTAL, IVA INCLUIDO			**$ 1.451.800**	**$ 5.105.100**	**$ 1.689.800**	**$ 5.307.400**	**$ 1.142.400**	**$ 3.784.200**	**$ 1.428.000**	**$ 4.732.234**

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Año	No Proceso	Modalidad	Objeto	Valor contratado	Vigencias	Contratista
2018	IMC 025 - 2018	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE TRÁNISTO DEL ATLÁNTICO: SABANALARGA, SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA Y PARQUE DIDACTICO	$ 1.714.000	2018	RICARDO ENRIQUE PAYARES GOMEZ
2019	IMC 024 - 2019	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO: SABANALARGA, SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA, ARCHIVO DE MALAMBO Y PARQUE DIDACTICO.	$3.924.000	2019	RICARDO ENRIQUE PAYARES GOMEZ
2020	019-2020	INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS SEDES DEL INTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO: SABANAGRANDE, SEDE ADMINISTRATIVA, BODEGA DE ARCHIVO Y PARQUE DIDÁCTICO	$1.995.000	2020	Q.M. COMPANY S.A.S

MARTHA TAPIA HENRIQUEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera